

# Violencia institucional: cuerpos e identidades en riesgo

Institutional violence: bodies and identities at risk

Geraldina Pereyra<sup>1</sup>

## Resumen

El presente trabajo intenta brindar herramientas de análisis que permitan a los lectores acercarse a una reflexión crítica de la realidad actual en relación a la violencia institucional, y en particular a la violencia policial como estrategia de dominación y control social. Se incluyen categorías como la exclusión y marginalidad para comprender los procesos de lucha de poder basados en una lógica de la desigualdad.

Pensar las instituciones de poder, requiere asumir un posicionamiento ético político que permita trascender nuestra postura subjetiva frente al análisis del accionar estatal e institucional. Es por ello, que este artículo invita a despojarse de percepciones y sentidos ideológicos, a correr el velo para poder descubrir lo que los Estados, incluso los Estados democráticos, ocultan a través de la institución policial.

Palabras claves: Estado, violencia institucional, desigualdad, exclusión

## Abstract

This paper attempts to provide analysis tools that allow readers to approach a critical reflection of the current reality in relation to institutional violence, and in particular police violence as a strategy of domination and social control. Categories such as exclusion and marginality are included to understand the processes of power struggle based on a logic of inequality.

Thinking about the institutions of power requires assuming a political ethical position that allows us to transcend our subjective position in the face of the analysis of state and institutional actions. It is for this reason that this article invites one to strip oneself of ideological perceptions and senses, to lift the veil in order to

**Recibido: 15 de octubre de 2021 ~ Aceptado: 20 de diciembre de 2021 ~ Publicado: 7 de enero de 2022**

<sup>1</sup> Feminista pluralista y descolonial. Trabajadora Social. Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 77 (I.S.F.D. Y T. N° 77), Vicente López, Argentina. Formación Pedagógica por el Instituto Superior de Formación Docente N° 39 (I.S.F.D N° 39). Diplomada en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Universidad Nacional de Catamarca (UNCA). Maestranda en Educación, Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Integrante de Equipos de Orientación de Nivel Primario y Superior. Ex miembro del área de Asistencia Social del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires. Correo electrónico: gekp.ts@gmail.com  <https://orcid.org/0000-0002-6910-4305>

discover what the States, including democratic States, hide through the police institution.

Keywords: State, institutional violence, inequality, exclusion

## 1. Introducción

Para comenzar, quisiera dejar planteadas algunas ideas acerca de la noción de violencia. Según Rodríguez Ortega (2002), la violencia se define jurídicamente desde dos ángulos: desde la teoría de las obligaciones y desde la teoría conductual.

La primera, según la autora, consiste en la coacción física o moral que una persona ejerce sobre otra, con el objeto de que ésta le otorgue su consentimiento para la celebración de un acto jurídico que, por su libre voluntad, no hubiera otorgado. La segunda, entiende a la violencia como la conducta de una persona (agresor/a), que atenta o ataca a otra u otras, en su integridad física, psíquica o ambas. Podríamos decir entonces, que la violencia es una categoría social, cultural y política que se da en espacios —físicos y digitales— en los que dos o más personas entablan sus relaciones interpersonales. Asume diversas formas y se manifiesta a través de distintas modalidades, pudiendo ser material o simbólica. La omisión y la discriminación, en este sentido, también adquieren su forma en las prácticas violentas. Omitir, no sancionar, ni repudiar un acto violento y/o discriminatorio, podría considerarse una de las partes más importantes de los mecanismos de control y reproducción de cualquier forma de violencia.

La violencia social “es la comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder social” (Rodríguez Ortega, 2002, p.84). Como podemos observar, el poder es clave en el ejercicio de la violencia social, es por ello que podríamos suponer que se encuentra íntimamente ligada con la desigualdad, estableciendo una relación de poder-saber que tienda a la producción y a la reproducción sistemática de determinadas estructuras culturales que coaccionan los vínculos sociales. En este sentido, los grupos, previamente constituidos por un paradigma sociopolítico basado en principios dicotómicos, entrarían en tensión con el objeto de disputarse espacios de poder. La lógica dominante, con el apoyo físico y simbólico de la violencia social, instaura en las sociedades y las comunidades una lucha permanente por la organización, distribución y posesión del poder y del saber. Esta dicotomía es, justamente, la que permite crear un campo de fuerzas en el que dominantes y dominados se constituyen como seres desiguales en el acceso al poder.

En cuanto a la violencia institucional, Guemureman y Gugliotta (1998) entienden por violencia institucional a aquellas acciones que, en base a la aplicación de la fuerza física o a la coerción psicológica, se ejercen sobre personas que se

encuentran en una posición de vulnerabilidad frente a un otro u otros que ocupan una posición relativa de mayor poder, ya sea transitoria o permanente. En suma, la violencia institucional hace referencia a todas aquellas “prácticas estructuradas de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.)”<sup>2</sup>.

Claramente, pensar la violencia institucional en los tiempos que corren es un gran desafío. En primer lugar, por la existencia y persistencia de discursos sociales profundamente arraigados en la sociedad que legitiman y avalan determinadas formas de violencia y, en segundo lugar, por el peso subjetivo que tiene sobre la ciudadanía la presencia de un contexto ideológico-político como el actual. Sin duda alguna, sociedad y Estado son puntos claves en el análisis de la violencia institucional, pero para poder incorporarlos se requiere de un posicionamiento particular que nos permita traspasar las barreras de la subjetividad ideológico-partidista.

Es por lo expuesto, que este trabajo intentará dar cuenta de la lógica relacional, entre desigualdad, exclusión y poder, que constituye a la violencia estatal y la mantiene viva a través de sus instituciones, aún en los Estados democráticos.

564

## 2. La violencia institucional desde una mirada política del poder y la desigualdad

En líneas generales, la violencia, en un sentido estricto, se encuentra íntimamente ligada al ejercicio del poder. Según el filósofo surcoreano Byung-Chul Han, tanto la violencia como el poder son estrategias que tienden a neutralizar la “inquietante” otredad, la libertad del otro. La violencia, por su parte, funciona como fuerza destructora del espacio de actuación del otro convirtiéndose así en una acción destructiva; mientras que el poder actúa haciendo uso de su libertad:

El poder siempre contiene una semilla constructiva. El poder trabaja. Organiza y elabora su espacio de actuación, dando lugar a normas, estructuras e instituciones, inscribiéndose en un orden simbólico. A diferencia del poder, la violencia no trabaja. Organizar o gestionar no son sus rasgos primordiales. De ahí que sea destructiva. (...) El poder no es, primariamente, destructivo y demoledor. Es más bien organizador. Organizar significa unir y mediar. Integra a los dominados en un espacio

<sup>2</sup> Véase: [http://www.jus.gob.ar/media/2932203/violencia\\_institucional.01.pdf](http://www.jus.gob.ar/media/2932203/violencia_institucional.01.pdf)

organizado moderadamente, que estabiliza el dominio y lo hace duradero. (2017, p.106/107)

Para el filósofo, existe una macrofísica de la violencia que se despliega en una relación de tensión entre el ego y el otro, entre el “amigo” y el “enemigo”, entre el interior y el exterior. La enemistad se encuentra en el origen del conflicto y es la que funda lo político (p.67). Así, el poder funciona simbólicamente de manera relacional entre el ego y el otro, perpetuando relaciones jerárquicas, muchas veces a través de la represión, la destrucción y/o la aniquilación. Pensar las formas de poder y violencia que asumen los Estados y sus instituciones policiales contra determinados grupos sociales, también requiere incorporar un análisis de la relación que se establece entre el cuerpo policial y el cuerpo social. Pues, no todos los grupos sociales representan una amenaza o enemistad para el Estado o para la Policía. El grupo dominante encarna cierto temor cuando su existencia, su ego, sus privilegios, su autoridad y su libertad se ven amenazadas. El poder se debilita cuando el ego entra en tensión con la alteridad.

Como bien podríamos suponer un acto de violencia, en cualquier forma y modalidad, se expresa como respuesta a un interés individual (personal) y/o colectivo que conlleva a mantener una posición o identidad determinada en el cuerpo social. Esta distinción entre lo individual y lo colectivo, nos permite acercarnos a la idea de que la violencia también puede estar asociada a deseos y beneficios internos, más allá de los intereses de conservación colectiva. Han (2017), explica que el placer que se activa en el sujeto con el ejercicio de poder se relaciona con la experiencia traumática de falta de libertad y de impotencia, afirmando así que, la sensación de placer que supone la ganancia de poder es una sensación de libertad —aunque también de potencia. En este sentido, un acto violento es siempre un acto de dominación que trae consigo cierta búsqueda de poder y libertad. En el caso de la violencia institucional, como la policial y la penitenciaria, no debemos olvidar que mediante el uso de la fuerza física y psicológica logra mantener cierto estatus, “respeto” y reconocimiento social. Pero la clave en estos tipos de acción, no es la violencia en sí, sino la intencionalidad, es decir los fines y objetivos que motivan esa violencia específica.

El ejercicio de poder se transforma, mediante las conductas violentas, en un acto abusivo que, sostenido por la lógica de la desigualdad, inmuniza a ciertos grupos y reprime o aniquila a otros. Pues, cuando observamos las estadísticas de la violencia policial (ejecuciones, desapariciones forzadas, hostigamiento, tormentos y torturas, etc.), las víctimas, “casualmente”, no pertenecen a clases sociales altas, sino a sectores históricamente excluidos o vulnerados en sus derechos esenciales. Son

grupos sociales compuestos por cuerpos e identidades, en general varones jóvenes, y por supuesto mujeres e identidades disidentes, que para cierta parte de la sociedad —incluyendo algunas instituciones de poder— no tienen derecho certero a la vida, a la libertad, a la seguridad, ni a muerte digna como cualquier ciudadano/a la debería tener en su sociedad. La defensa propia y la “prevención del delito” se han convertido en la premisa discursiva más importante para justificar los actos de violencia policial contra aquellos cuerpos. Como plantea Butler, “el alegato de defensa propia en la boca de aquellos que ejercen el poder es con demasiada frecuencia una defensa del poder, de sus prerrogativas y de las desigualdades que presupone y produce” (Butler, 2020, p.25). Siguiendo a la autora, el “yo” que defiende la policía es el que se identifica con determinada clase, nación o estatus social.

Aunque pensamos en la defensa propia como una respuesta a un ataque que se inició desde fuera, el yo privilegiado no necesita de instigación alguna para marcar sus límites y decidir sus exclusiones. Cualquier amenaza posible —es decir cualquier amenaza imaginada, cualquier fantasma de amenaza— es suficiente para desatar la violencia autoproclamada. Como ha señalado la filósofa Elsa Dorlin, se considera que solo algunos “yoes” tienen derecho a la defensa propia. (p.26)

566

El sistema dicotómico, en este sentido, es lo que le otorga la fuerza necesaria tanto a las sociedades como a los Estados<sup>3</sup> para sostener la estructura elemental de la violencia. Las relaciones humanas atravesadas y constituidas en estos sistemas son la clave para comprender el sentido de la violencia plena y su ramificación en la cultura global. Hombre-mujer, blanco-negro, cisgénero-transgénero, homosexual-heterosexual, adulto/a-niño/a<sup>4</sup>, “civilizados-bárbaros”, “establecidos-forasteros”, son algunos de los binomios que responden a este sistema dicotómico en el que el poder se concentra en una de sus partes para posicionarse políticamente en un lugar de privilegiado del mundo social. Es precisamente en este juego intersubjetivo en el que la subjetividad se reconoce y constituye como tal. Así, es como la violencia se

---

<sup>3</sup> El Estado, según O Donnell (2008) como “un conjunto de instituciones y de relaciones sociales (la mayor parte de éstas sancionadas y respaldadas por el sistema legal de ese Estado) que normalmente penetra y controla el territorio y los habitantes que ese conjunto pretende delimitar geográficamente. Esas instituciones tienen como último recurso, para efectivizar las decisiones que toman, la supremacía en el control de medios de coerción física que algunas agencias especializadas del mismo Estado normalmente ejercen sobre aquel territorio”.

<sup>4</sup> Aquí entra en juego la cultura del adultocentrismo.

destaca por ocupar un lugar privilegiado en los territorios y espacios geopolíticos en los que el acceso a puestos de dominación no está al alcance de todos/as.

En un ensayo acerca de las relaciones entre “establecidos y forasteros”<sup>5</sup>, Norbert Elías (2003) permite entender cómo se va constituyendo un poder simbólico entre un grupo de mayor reconocimiento y otro de “menor valor social” (según los parámetros del grupo dominante), a través de una serie de socio-dinámicas de poder que a la vez producen estigmatización, exclusión social y desigualdad. Para Elías, la tensión que se genera, a partir de determinadas diferencias<sup>6</sup> entre los grupos que analiza, está ligada a la lucha por el poder y la permanencia del grupo establecido —ubicado en situación de superioridad— en puestos de dirigencia<sup>7</sup>. Lo que el grupo establecido privilegia, en este caso, no es sólo su antigüedad en el territorio, sino la cohesión social y la identidad colectiva que les permite afianzarse como grupo de pertenencia. En este sentido, el autor propone pensar a la estigmatización y la exclusión —de los forasteros— como instrumentos claves que permiten —a los establecidos— reafirmar la superioridad, preservar su identidad y mantener sus privilegios. “Asignar la etiqueta de valor humano inferior a otro grupo es una de las armas utilizadas en la lucha de poder por los grupos superiores como mecanismo para preservar su superioridad social” (Elías, 2003, p.224). Pues, no existe relación de poder alguna que no recurra a la lógica de la desigualdad —producida por el sistema dicotómico— para mantener su posición en el mundo. Tampoco grupo dominante que no tome la ventaja de la cohesión interna como elemento de dominación y de propagación de la violencia cuando la circunstancia social lo amerite.

567

Tomando la postura del sociólogo, podríamos afirmar que existe una gran cantidad de relaciones grupales dicotómicas en la sociedad y que en cada una de ellas la cohesión interna es un elemento clave. Veamos, por ejemplo, el caso de la masculinidad hegemónica y el de la fuerza policial. En ambos casos, se constituyen como grupos establecidos cuya cohesión funciona como estatus y privilegio social. Tanto los grupos masculinos hegemónicos como los grupos policiales, establecen normas y códigos propios que le permiten conformar una identidad grupal. Esa identidad, es la que intentarán sostener a costa de los grupos forasteros, es decir aquellos grupos considerados humanamente inferiores. Las mujeres, gays, lesbianas, travestis, trans, personas en situación de vulnerabilidad económica y social, jóvenes

<sup>5</sup> Producto de una investigación en una pequeña comunidad inglesa (Winston Parva) en la que se analiza desde la sociología figuracional la relación entre grupos con mayor tiempo de estadía en la comunidad —residentes antiguos— y los grupos de “recién llegados”, reconocidos por aquellos como “forasteros”.

<sup>6</sup> No se trata de diferencias físicas, étnicas, económicas y/o sociales, sino más bien diferencias de tipo simbólicas.

<sup>7</sup> Elías menciona puestos de dirigencia local como el ayuntamiento, la Iglesia o el club (p. 222).

de sectores populares, entre tantos, son un claro símbolo foráneo de esta lógica. El cuerpo policial, como grupo establecido, ocupa un lugar en la sociedad cada vez más representativo y significativo. A través de sus códigos, sus herencias, sus sentidos de pertenencia y sus violencias producen y reproducen cierto dominio social. La cohesión entre sus miembros, sumado a la fuerte unión masculina, en tanto cofradía<sup>8</sup>, podría ser la clave para comprender la lógica de la violencia policial.

### 3. El Estado policial y la fuerza de la desigualdad

Independientemente de sus funciones, la Policía, el Servicio Penitenciario y la Justicia son las principales instituciones de poder del Estado que a través de la coacción y la coerción ejercen sus violencias, legítima y permanentemente, sobre determinados rostros, cuerpos e identidades sociales. En este sentido, lo que existe entre la fuerza policial, la “justicia” y la legislación es una profunda interrelación material y simbólica (Pereyra, 2019, p. 653) que, por cierto, atenta contra las identidades diversas y situación de desigualdad económica. Recordemos la represión hacia las personas en situación de vulnerabilidad habitacional, en Guernica, provincia de Buenos Aires, año 2020. O, la desaparición forzada de Facundo Astudillo Castro también en la provincia. O bien, la intervención policial en el conflicto Mapuche en la provincia de Río Negro, en el año 2021. Estas situaciones, evidencian que las identidades policiales no sólo ocupan lugares privilegiados de poder en la organización estatal y en la sociedad, sino que también funcionan como elementos de un dispositivo de seguridad que produce saber y subjetividad, a la vez que reproduce la propia violencia, la exclusión y la desigualdad.

Desde los orígenes del Estado argentino, las clases dominantes han adoptado un posicionamiento clave frente a la violencia haciendo posible su despliegue, legitimidad y aprobación social. Esto, a su vez, permitió que los lugares de poder no fueran ocupados por cualquier persona de la ciudadanía, sino por quienes se proponían tener el dominio permanente del mundo: hombres blancos, cisgénero, occidentales, heterosexuales (o aparentemente heterosexuales). En respuesta al orden político patriarcal, fueron muchos los cuerpos e identidades que quedaron y siguen quedando por fuera de las posibilidades del acceso al poder real: mujeres, jóvenes, travestis, trans, personas de identidades no binarias o de género fluido, hombres en situación de vulnerabilidad socioeconómica, indígenas, miembros de comunidades de pueblos originarios, etc. Incluso, dentro de los establecimientos policiales, la cuestión del sistema dicotómico, en este caso el sistema sexo-genérico, es clave. Garriga Zucal (2016), siguiendo a Sirimarco, plantea que la policía se concibe como una institución viril, masculina en contraposición a la sociedad civil

<sup>8</sup> Específicamente, cofradía masculina, es un concepto desarrollado por la antropóloga argentina Rita Segato.

que se representa como femenina. La institución policial, así como sus agentes, construyen su identidad a partir del orden patriarcal. Esto significa que adoptan una identidad basada en los principios de la masculinidad —hegemónica, en la que la fuerza, la virilidad, la valentía, el coraje y la violencia son sus rasgos característicos. No es casual que tanto en las cárceles como en las comisarías y en los procedimientos policiales la cultura de la violación, de la “ruptura”, la penetración y del sometimiento se encuentran presentes. Más allá de las víctimas fatales de “gatillo fácil”, también hay jóvenes que sobreviven a prácticas relacionadas con la violencia sexual. Las violaciones y los abusos sexuales, terminan siendo parte de las diversas formas de tortura y actos de sumisión que aplican los policías en función del mandato de masculinidad sobre los cuerpos privados de libertad. Según Segato (2018), el mandato de masculinidad exige al hombre probarse hombre todo el tiempo, porque la masculinidad a diferencia de la feminidad, es un estatus, una jerarquía de prestigio. La antropóloga plantea claramente una traza, una relación entre la dominación masculina y el mandato de masculinidad presente en la cofradía policial.

La lógica de los establecidos, en este caso, es parte de la lógica de control del Estado policial. La Policía, es ese grupo establecido que hace uso y abuso del eslabón que ocupa en el sistema de control social. Es ese grupo que dispersa y reproduce la violencia del Estado para sostener un orden político. Como cuerpo dominante, el cuerpo policial actúa sobre determinados grupos con el fin de preservar el orden constituido por la hegemonía, pero también con el objeto de mantener su (falsa) superioridad. Así, los individuos que asumen una identidad policial responden a una necesidad subjetiva de posesión y ejercicio de poder que sólo una institución de control social y el orden patriarcal le puede dar.

Siguiendo la idea de que la institución policial se ha convertido en el ejército de los Estados (neo)democráticos (Pereyra, 2020, p. 66), podemos afirmar que, entre Estado y cuerpo policial, existe una relación interobjetiva en la que ambas partes se retroalimentan y se sostienen a través de la fuerza simbólica de la violencia. En este sentido, resulta imposible pensar en los problemas relacionados a la Policía, sin recurrir al análisis sobre el papel del Estado. Porque este es, justamente, quien controla el cuerpo policial a la vez que lo empodera; reafirmando como mecanismo de poder y otorgándole cierta facultad para el dominio social. Según Butler (2020), nos encontramos frente a una exigencia ética y epistemológica de proponer un panorama global y dar cuenta de una realidad que incluya los asesinatos cometidos por la Policía.

El populismo derechista adhiere a los nuevos autoritarismos, a las nuevas racionalidades aplicadas a la seguridad y a los nuevos poderes para las fuerzas de seguridad, policía y militares (y la particular fusión de las tres que parece monitorear cada vez más el espacio público) y supone que esas letales instituciones son necesarias para “proteger” a la gente de la “violencia”. Sin embargo, esas justificaciones solo sirven para expandir los poderes de la policía y someter a aquellos que están en los márgenes a estrategias carcelarias de contención y represión cada vez más intensas (Butler, 2020, p. 219).

Resulta interesante pensar la ambigüedad que caracteriza a los Estados democráticos porque, por un lado, amplían derechos pero, por el otro, reprimen, promueven el abuso de poder (en la formación y entrenamiento policial, por ejemplo) u omiten su intervención ante situaciones de violencia policial. Lejos de parecerse a los Estados fascistas o absolutistas, claro, los Estados “populistas” también atentan contra muchas de las identidades estigmatizadas. Utilizando al ejército policial como garante del orden político, económico y social, dejando de lado, muchas veces, los mismos derechos que ellos mismos dicen garantizar. “El Estado imparte un tipo de violencia que pocas veces es percibida como tal por la sociedad; pues actúa de manera sutil y precavida operando como actor intelectual y no material de los crímenes más perversos (...)” (Pereyra, 2020, p.62). La doctrina Chocobar, es un claro ejemplo del apoyo que el Estado —en ese caso neoliberal— brindó en el año 2017 a quien hizo uso y abuso de su poder policial. Pero también sirven como ejemplos los discursos que, en la actualidad, emite el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires frente a los asesinatos cometidos por agentes de la policía bonaerense. Lo que intento explicar es que la violencia institucional no cesa. Si bien se intensifica o se profundiza con un gobierno o con otro, la realidad es que no se detiene. En términos de Han (2019), la situación en la que tiene lugar un acto violento a menudo tiene su origen en el sistema, es decir, en la estructura sistémica que el orden de dominación establece y estabiliza (p. 117). Según el filósofo las estructuras establecidas en el sistema social se ocupan de lograr cierta persistencia de relaciones de poder injustas en las que se producen determinadas diferencias en las oportunidades, aunque sin manifestarse como tales. En esta falta de percepción de la violencia estatal, en tanto violencia sistémica y estructural, radica la eficacia y eficiencia de su poder. Los Estados (neo)democráticos, incluso aquellos que se autodenominan como populistas, soslayan a través de sus instituciones, las más nefastas formas de violencia estructural.

## 4. Conclusiones finales

Escribir y describir situaciones que pongan, de alguna u otra manera, en tela de juicio políticas gubernamentales de determinados gobiernos, es decir, de determinadas fuerzas partidarias que conducen el Estado, no es una tarea fácil. Para quienes nos movemos entre disciplinas de las ciencias sociales, siempre nos resulta más llevadera una escritura que dé cuenta de las terribles y nefastas acciones de los gobiernos de facto o neoliberales. Sin embargo, debemos saber que hay problemas y cuestiones sociales que requieren un abordaje coyuntural y estructural que se posicione desde un enfoque crítico de la realidad. Con el advenimiento de la pandemia, hemos podido comprobar que la función de la institución policial, no ha sido la de cuidar y proteger la seguridad en general, sino la de controlar a través de la fuerza de la violencia simbólica y material. Si bien, antes del decreto presidencial que disponía el ASPO (Aislamiento Social Preventivo Obligatorio), las fuerzas de “seguridad” ya marcaban su carácter omnipresente en las calles de la provincia de Buenos Aires, luego de esta medida profundizaron sus controles y sus formas violentas de dirigirse a la sociedad.

La mirada política de la desigualdad y la exclusión social, es clave para comprender en qué lugar de la sociedad se sitúa a cada grupo social y por qué lo hace. Claro está, que podemos seguir pensando la desigualdad desde una perspectiva económica, en la que el acceso a recursos materiales se ve limitado por el nivel de ingresos o la cercanía a los puestos de trabajo. Pero lo que aquí propongo, con esta mirada política, es estudiar la desigualdad y la violencia desde la categoría de poder. Como hemos visto en el ejemplo de establecidos y forasteros, existen en la sociedad grupos dicotómicos que se ubican como grupos en condición de superioridad, con el objeto de mantener el poder y el dominio sobre otros. La policía, responde a esa categoría en tanto grupo cohesionado y establecido desde el orden patriarcal. La violencia policial, sin duda alguna, también encuentra su relación con el mandato de masculinidad.

Para finalizar, la institución policial es una continuidad del Estado Policial. Un Estado que persigue a determinados cuerpos, rostros e identidades. Claro está, que la violencia institucional es racial, clasista, sexista y patriarcal, y que se ejerce de manera impune, por el aval y la legitimidad que le otorga la sociedad. Es por ello, que debemos incorporar, con urgencia, en nuestros análisis sociopolíticos, una mirada crítica acerca del lugar que ocupan las instituciones policiales, como también las carcelarias y educativas, en los dispositivos de producción y re-producción del poder-saber y subjetividad.

## Referencias

- Barros, S., Castellani, A., Gantus, D. Coord. (2016) Estado, Gobierno y Administración Pública. CLACSO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Butler, J. La fuerza de la no violencia. Paidós, Buenos Aires
- Elias, N. (2003). Ensayo acerca de las relaciones entre establecidos y forasteros. *Reis*, N° 104, pp. 219-255. Recuperado de: <http://www.reis.cis.es/REIS/jsp/REIS.jsp?opcion=articulo&ktitulo=1903&autor=NORBERT+EL%CDAS>
- Garriga Zucal, J. (2016). ¿Cosa de hombres? ¿Cosa de policías? Género y fuerza entre los policías de la Provincia de Buenos Aires. En Kaplan, C. *Educación sin etiquetas. Género es más que una palabra*. Miño y Dávila, Buenos Aires.
- Guemureman, S. y Gugliotta, A. (1998). Aportes para la reflexión acerca de la violencia perpetrada sobre los niños, niñas y adolescentes. En Izaguirre, Inés (comp. y recopilación) *Violencia Social y Derechos Humanos*. Buenos Aires. Eudeba. Disponible en: <http://www.webiigg.sociales.uba.ar/conflictosocial/libros/violencia/index.htm>
- Han, B-Ch. (2017). Sobre el poder. Herder, Buenos Aires.
- (2019). Topología de la violencia. Herder, Buenos Aires.
- Izaguirre, I. (Coord. y Comp.) *Violencia social y derechos humanos*. Recuperado <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/ar/ar-030/index/assoc/D4563.dir/violencia.pdf>
- O'Donnell, G. (2008). Hacia un Estado de y para la Democracia. En Mariano, R. *Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina*. PNUD, Lima.
- Pereyra, G. (2019). Identidad y prisionalización: Los efectos del control social sobre los sujetos privados de libertad. En *IV Encuentro latinoamericano de profesionales, docentes y estudiantes de Trabajo Social: Trabajo social y luchas sociales*. Conferencia llevada a cabo en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil.
- (2020). *Lógica y razón del control social*. Editorial Fundación La Hendija, Paraná.
- Rodríguez Ortega, G. (2002) *Violencia Social*. En Muñoz de Alba Medrano, M. (Coord.) *Violencia Social*. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Prometeo, Buenos Aires.
- (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo, Buenos Aires.